

DIPLOMATURA EN LITIGACIÓN ORAL CIVIL

OBJETIVOS

- Proveer elementos de juicio que permitan generar una mirada crítica sobre el funcionamiento de los sistemas actuales.
- Proveer información sobre la vinculación entre los modelos de gestión y los procesos de reforma de la justicia.
- Adquirir aptitudes para la preparación de la estrategia de casos.
- Adquirir destrezas para el ofrecimiento, la producción y la gestión de la etapa probatoria del proceso civil.
- Aplicar técnicas correctas de oralidad para interrogar, contra-interrogar y hacer alegatos.
- Desarrollar habilidades para la aplicación de la oralidad y sus principios en la audiencia.
- Desarrollar actitudes que faciliten la comunicación oral efectiva con el tribunal y demás partes.

CONTENIDOS

1. MODELOS PROCESALES CIVILES

Objetivos y finalidades del proceso civil tradicional: aplicación del derecho o gestión del conflicto. Modelos de justicia centrados en el proceso o en la autocomposición. Sistemas procesales civiles adversariales e inquisitivos. Sistemas procesales híbridos. El rol del/la juez/a y las partes. Estructura estándar de un proceso civil oral. Excepcionalidad del juicio oral. Planteamientos innovadores en la regulación procesal civil argentina y latinoamericana.

2. TEORÍA PROBATORIA Y ORALIDAD

Oralidad y debido proceso. Corrientes del Derecho probatorio. Prueba pericial y científica. Sistemas de valoración probatoria. Credibilidad de la prueba testimonial y pericial. Estándar de la prueba preponderante.

3. TEORÍA DEL CASO

Elementos fácticos, jurídicos y probatorios. Teoría del Caso y sistemas de litigación oral. Características de la Teoría del Caso. Uso de la Teoría del Caso en el proceso judicial. Importancia del manejo de la Teoría del Caso para jueces y juezas.

4. ETAPA DE POSTULACIÓN

Demanda y contestación. Modelos de ofrecimiento de la prueba. Modalidades de descubrimiento probatorio. Admisión del caso por la autoridad judicial: *case management* y justicia multipuertas. Taller de elaboración de demandas y Teoría del Caso.

5. AUDIENCIA PRELIMINAR (I)

Conciliación judicial y rol de los/as abogados/as. Teoría del Conflicto. Escuelas de mediación y conciliación: el modelo de Harvard, el modelo circular-narrativo y el modelo transformativo. Herramientas de gestión de conflictos. Identificación de intereses y necesidades. Técnicas de comunicación: parafraseo y escucha activa. El rol de los/as abogados/as. Práctica de conciliación judicial.

6. AUDIENCIA PRELIMINAR (II)

Saneamiento del proceso: resolución de excepciones e incidentes. Fijación de hechos controvertidos y objeto del proceso. El debate de admisibilidad probatoria. Los criterios de inclusión y exclusión probatoria. Testimonio de oídas. Prueba sobre prueba. Prueba ilícita. Admisibilidad de la prueba pericial. Disponibilidad probatoria y carga de la prueba.

6. JUICIO ORAL

Alegatos de apertura. Examen y Contraexamen de testigos y peritos. Resolución de Objeciones. Incorporación de la prueba documental. Alegatos de Clausura.

7. JURADO POPULAR CIVIL

Problemas de confianza en el sistema de justicia. Principios políticos del jurado civil. Estudios comparados sobre jurado civil. Funcionamiento práctico del jurado civil. Litigación en audiencia de selección de jurados. Litigación en juicio por jurados.

CUERPO DOCENTE

Módulo	Carga horaria	Cuerpo Docente
1. Modelos procesales civiles.	16 hs.	Marco Fandiño
2. Teoría probatoria y oralidad.	10 hs. 16 hs.	Leonel González
3. Teoría del Caso	10 hs.	Alfredo Pérez Galimberti
4. Etapa de postulación	16 hs.	Fabiana Berardi
5. Audiencia preliminar I	16 hs.	Marco Fandiño
6. Audiencia preliminar II	16 hs.	Gustavo Caramelo y Leticia Lorenzo
7. Juicio Oral.	24 hs.	Fabiana Berardi y Francisco Marull
8. Jurado Popular Civil	16 hs.	Leonel González y Leticia Lorenzo.
Total de horas presenciales	124 hs.	
Lecturas y elaboración de trabajos	46 hs.	
TOTAL	170 horas	

CRONOGRAMA

Módulo	Fecha	Tipo	Carga horaria	Cuerpo Docente
1. Modelos procesales civiles.	16 y 17 de abril	Módulo Corto	16 hs.	Marco Fandiño
2. Teoría probatoria y oralidad.	23 y 24 de abril	Módulo Corto	10 hs.	Leonel González

3. Teoría del Caso	7 y 8 de mayo	Módulo Corto	10 hs.	Alfredo Galimberti y Pérez
4. Etapa de postulación	29 y 30 de mayo	Módulo Corto	16 hs.	Fabiana Berardi
5. Audiencia preliminar I	4 y 5 de junio	Módulo Corto	16 hs.	Marco Fandiño
6. Audiencia preliminar II	11 y 12 de junio	Módulo Corto	16 hs.	Gustavo Caramelo y Leticia Lorenzo
7. Juicio Oral.	25, 26 y 27 de junio	Módulo Largo	24 hs.	Fabiana Berardi y Francisco Marull
8. Jurado Popular Civil	24 de abril y 12 de junio	Módulo Corto	16 horas	Leonel González y Leticia Lorenzo
Total de horas presenciales			124 hs.	
Lecturas y elaboración de trabajos			46 hs.	
TOTAL			170 horas	

MATERIALES DE REFERENCIA

Obra	Autor/a	Link
Manual de Litigación oral civil (CEJA, 2017)	Leticia Lorenzo	Descarga web
Manual de Dirección de Audiencias Civiles (CEJA, 2017)	Erick Ríos	Descarga web
Manual de mediación civil (CEJA, 2017)	Helena Soletto y Marco Fandiño	Descarga web

PREMISAS

SOBRE EL PROCESO CIVIL

Esta diplomatura nace de la experiencia obtenida en la participación activa del cuerpo docente en procesos de reforma judicial en América Latina lo que permite obtener buenas prácticas en el uso y la incorporación de la oralidad a los procesos judiciales civiles.

Comprendemos el proceso civil como un espacio en el que se resuelven controversias de diversa índole: algunas puramente patrimoniales de menor o mayor cuantía y otras que presentan algún tipo de interés público. En ambos casos, consideramos que a la justicia civil le corresponde ocupar una función social que se materializa en las obligaciones para que los servidores públicos (Abogados/as, jueces/zas, mediadores/as y otros) colaboren con el acceso a la justicia y la resolución efectiva de los conflictos.

Desde nuestro punto de vista, las reglas procesales son instrumentos para garantizar la efectividad de los derechos y la resolución de los conflictos primarios. Las reglas procesales deben ser disponibles y negociables por las partes.

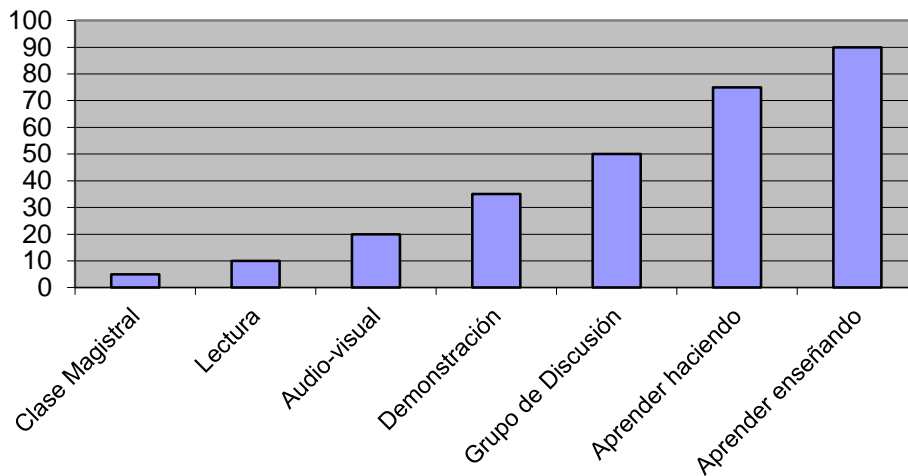
Reconocemos el litigio estratégico como una garantía judicial de las partes que debe ser respetada en el transcurso del proceso judicial. El litigio adversarial es la mejor forma de garantizar adecuadamente el derecho a la prueba y a su contradicción.

Asumimos que el rol de las autoridades judiciales civiles debe estar de la mano de una dirección activa del proceso, colaborando con las partes en las medidas necesarias para una resolución eficiente del caso.

SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Comprendemos la enseñanza del derecho como un espacio horizontal de transmisión de conocimientos y experiencias en donde la transformación del universo de prácticas del sistema de justicia se constituye como el horizonte de nuestra vocación académica.

Para ello empleamos una metodología participativa que permite una mejor retención de los conocimientos por parte de los/as alumnos/as. El gráfico que se ve a continuación (Dawson y Williams, 2013) indica el nivel de retención de información en función de la metodología empleada. Como se puede comprobar, cuánto mayor participación de los alumnos y alumnas exista, se producirá una mayor retención de los conocimientos o habilidades.



ARANCELES

MATRÍCULA

El día 2 de marzo comunicaremos vía correo electrónico el listado de inscriptos aceptados para cursar la diplomatura, que tiene un cupo máximo de 40 titulares y 15 suplentes.

Para confirmar su inscripción deberán efectivizar el pago de la matrícula **hasta el 20/03/2020**, mediante depósito por la suma de **\$ 6.000 (pesos seis mil)** a efectuar en la cuenta cuyos datos copiamos a continuación:

CUIT UNLPam: 30-58676226-1

CBU: 07201024-20000001257690

Cuenta corriente en pesos 102-12576/9

Una vez realizada la transferencia bancaria y a fin de acreditar el pago se debe enviar un correo electrónico al Director Administrativo Abog. Máximo Pérez: mlperez@eco.unlpam.edu.ar con la siguiente información:

- Apellido y Nombre.
- Carrera o Capacitación que cursa: Diplomatura en Litigación Oral y Prueba en el Proceso Civil
- Número de Cuota que abona: Matrícula
- Monto que se abonó: \$ 6.000
- Solicitud de Factura.

CUOTAS

El arancel de la Diplomatura se integra con el pago de tres cuota iguales, mensuales y consecutivas de **\$ 6.000 (pesos seis mil)** a pagar con el mismo procedimiento que la matrícula entre el día 1 y el día 10 de los meses de abril, mayo y junio de 2020.